Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : LEIDY FERNANDA QUINTERO VARGAS
EJECUTADO : EMILIO VARGAS GONZALEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00587- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica a la estudiante de derecho **MARIA ROXANA VALDERRAMA DELGADO**, identificada con la C.C. No. 1.076.500.996, adscrita al Consultorio Jurídico "Reinaldo Polania Polania" de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar como apoderada judicial de la demandante LEIDY FERNANDA QUINTERO VARGAS, conforme a los términos del poder adjunto a folio 61 del cuaderno principal.

2º. DISPONER que, por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital a la referida apoderada judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos, al email: maria.valderrama@campusucc.edu.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza